

tubre de mil novecientos cincuenta y nueve, años 116º de la Independencia, 97º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 5281, que suprime el cargo de Director General de Impuesto sobre Beneficios y encarga de la misma Dirección al señor Bolívar Báez

Ortiz, Subsecretario de Estado de Finanzas.

G. O. Nº 8421, del 18 de Noviembre de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5281

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Queda suprimido el cargo de Director General de Impuesto sobre Beneficios, que desempeña el Doctor Félix Barbosa Aquino.

Art. 2.—El Subsecretario de Estado de Finanzas, señor Bolívar Báez Ortiz, queda Encargado de la Dirección General del Impuesto sobre Beneficios.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintín días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, años 116º de la Independencia, 97º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 5282, que autoriza al Consejo Administrativo del Distrito Nacional, a permutar un porción de terreno, propiedad del Distrito, y dicta otras disposiciones G. O. Nº 8421, del 18 de Noviembre de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5282

VISTA la solicitud elevada al Poder Ejecutivo por el Presidente del Consejo Administrativo del Distrito Nacional;

En virtud de las disposiciones contenidas en el artículo 3 de la Ley N° 4381 de fecha 10 de febrero de 1956; y

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54, inciso 25° de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Autorizo al Consejo Administrativo del Distrito Nacional a permutar una porción de terreno de su propiedad, ubicada en la Avenida María Martínez de esta ciudad, con una extensión superficial de 600 metros cuadrados, valorada en RD\$6,000.00, por las porciones de terrenos que quedan afectadas por el proyecto de enlace de las Avenidas Mella y Bolívar, consistentes en 37.71 metros cuadrados del solar N° 18 y 85.86 metros cuadrados del solar N° 19, manzana N° 271-B, del Distrito Catastral N° 1 del Distrito Nacional, propiedad del Dr. N. Marten-Ellis Ceara, con un valor total de RD\$5,853.60, de acuerdo con la tasación efectuada por el Catastro Nacional. La diferencia que existe entre las sumas que envuelven esta operación, ascendente a RD\$146.40, y que figura en favor de dicho organismo, será pagada en efectivo por el Dr. N. Marten-Ellis Ceara, a quien se concede una bonificación de un 25% si construye dentro de un plazo no mayor de 8 meses.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de noviembre del mil novecientos cincuenta y nueve, años 116° de la Independencia, 97° de la Restauración y 30° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 5283, que nombra al Dr. H. E. Priester, Consultor Económico del Banco Central de la República Dominicana.

G. O. N° 8421, del 18 de Noviembre de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5283

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Doctor H. E. Priester, queda nombrado Consultor Económico del Banco Central de la República Dominicana.